

instaron a los Estados Miembros a asumir un compromiso pleno para abordar esta cuestión.

Algunos oradores también instaron específicamente a que se revisaran los memorandos de entendimiento entre los países que aportaban contingentes y las Naciones Unidas para establecer y divulgar códigos de conducta que el personal debía observar, e incluso a que se adoptara un memorando modelo con ese propósito. Entre otras cosas, se propuso proporcionar bienestar e instalaciones

recreativas a los contingentes como posible solución a los abusos; instaurar un mecanismo que garantizase la rendición de cuentas con respecto a las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas para que pudiera romperse el silencio a todos los niveles de la jerarquía; y redoblar los esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas a nivel nacional e internacional de conformidad con la resolución 1325 (2000).

## 48. Las crisis complejas y la respuesta de las Naciones Unidas

### Actuaciones iniciales

#### Deliberaciones de 28 de mayo de 2004 (4980ª sesión)

En su 4980ª sesión, celebrada el 28 de mayo de 2004<sup>1</sup>, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Las crisis complejas y la respuesta de las Naciones Unidas”. Asimismo, el Consejo introdujo en su orden del día una carta de fecha 24 de mayo de 2004 del representante del Pakistán<sup>2</sup>. El Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y la Presidenta del Consejo Económico y Social. Durante la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo.

En su exposición informativa, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia hizo hincapié en que las crisis complejas y sus secuelas entrañaban no solo las dimensiones militar y de seguridad sino también las dimensiones política, económica, social y humanitaria, que eran fundamentales, dado que se trataba de crisis de larga data, en las que el propio proceso del conflicto había tenido repercusiones dramáticas en las estructuras social, gubernamental e institucional, así como en la capacidad de las familias y las comunidades de apoyarse mutuamente. Sostuvo que había que recurrir más a la resolución 1296 (2000), por la que el Consejo había pedido al Secretario

General que señalara a su atención las situaciones que eran motivo de grave preocupación en lo relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados, y a la resolución 1366 (2001), en la que se alentaba al Secretario General a que comunicara al Consejo de Seguridad sus evaluaciones de posibles amenazas a la paz y la seguridad internacionales. No obstante, añadió que la alerta temprana no tenía sentido si no se disponía de los recursos para hacer algo al respecto<sup>3</sup>.

La Presidenta del Consejo Económico y Social señaló la contribución de este órgano a la respuesta de las Naciones Unidas a los países en crisis, incluidas las iniciativas recientes en los países africanos que salían de un conflicto. Resaltó que, para garantizar la cohesión, esas iniciativas del Consejo Económico y Social debían estar vinculadas a la labor del Consejo de Seguridad. Se mostró complacida por el hecho de que los dos Consejos estuvieran interactuando con mayor frecuencia y cohesión, como lo reflejaba la alusión a los grupos asesores del Consejo Económico y Social en las declaraciones presidenciales del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de interés común<sup>4</sup>.

En sus declaraciones, los miembros del Consejo se centraron en la prevención de los conflictos y la alerta temprana. El representante de España, respaldado por los representantes del Reino Unido y Benin, observó que, si bien en el ámbito de las Naciones Unidas existían numerosos mecanismos de alerta temprana, había llegado el momento de estudiar seriamente cómo coordinarlos para que la información de la que disponían tales mecanismos pudiera contribuir al proceso de toma de decisiones de una

---

<sup>1</sup> Para más información sobre el debate de esta sesión, véase el cap. XII, parte III, secc. A.

<sup>2</sup> S/2004/423, carta por la que se transmitía un texto oficioso para orientar el debate.

<sup>3</sup> S/PV.4980, págs. 2 a 4.

<sup>4</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

forma efectiva e inmediata<sup>5</sup>. Los representantes de España, Benin, Chile y el Reino Unido hicieron referencia al Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas<sup>6</sup>. Los representantes de España y el Reino Unido dijeron que la iniciativa del Secretario General de nombrar un asesor especial para la prevención del genocidio aseguraría que la información relevante llegase a tiempo a los máximos órganos decisorios<sup>7</sup>.

El representante de Filipinas expresó su apoyo al establecimiento de un mecanismo de intercambio de información para el análisis con miras a la alerta temprana<sup>8</sup>. El representante del Reino Unido señaló que el Sistema de las Naciones Unidas también podía aprovechar la capacidad de alerta temprana de que disponían las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las organizaciones regionales y las instituciones académicas. A su vez, pese a las susceptibilidades en cuanto a la inclusión de nuevas situaciones de crisis en su programa, a su juicio, el Consejo debía invitar a que se informara sobre las crisis complejas que no estuvieran siendo ya objeto de examen cuando fuera pertinente, posibilidad prevista en la resolución 1366 (2001)<sup>9</sup>.

El representante de China instó al Consejo a que formulara una estrategia preventiva integrada que se adecuara a las características de las crisis complejas<sup>10</sup>. Haciendo hincapié en que, cada vez que se necesitaba el mantenimiento de la paz, antes se había necesitado la prevención del conflicto, el representante del Brasil propuso que el Consejo podía establecer en el futuro “operaciones de prevención de los conflictos”<sup>11</sup>. Los representantes de Benin, Francia y Rumania comentaron que también se podía recurrir más a los grupos de amigos<sup>12</sup>. Por otro lado, el representante de Benin abogó por que el Consejo perfeccionara sus propios instrumentos de prevención, tales como las sanciones generales o selectivas, las comisiones de investigación, las misiones de observación, el desarme

preventivo y el establecimiento de zonas desmilitarizadas<sup>13</sup>. El representante del Brasil afirmó igualmente que debían revisarse con urgencia los instrumentos de los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta<sup>14</sup>.

Una serie de miembros del Consejo subrayaron la necesidad de hacer un mayor uso de las decisiones, los acuerdos y los informes disponibles para afrontar las crisis complejas<sup>15</sup>. El representante de Filipinas abogó por elaborar una hoja de ruta práctica para aplicar las recomendaciones concretas que había formulado el Secretario General en sus informes fundamentales sobre prevención de los conflictos y consolidación de la paz con posterioridad a éstos, y dar seguimiento a los mecanismos que ya se habían identificado<sup>16</sup>.

Los miembros del Consejo coincidieron en que una respuesta coherente e integrada a las crisis complejas exigiría una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad, otros organismos y agencias importantes de las Naciones Unidas, los Altos Comisionados para los Refugiados y los Derechos Humanos, las instituciones financieras internacionales y la Corte Internacional de Justicia. Muchos miembros del Consejo se refirieron a la creciente cooperación entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad como ejemplo de lo que podía lograrse gracias a los esfuerzos conjuntos, y señaló en particular la contribución de los grupos consultivos especiales sobre Burundi y Guinea-Bissau.

Para mejorar las sinergias en el seno del Sistema de las Naciones Unidas, el representante de Francia propuso que los Representantes Especiales del Secretario General podían participar en una etapa más

<sup>5</sup> *Ibid.*, págs. 6 a 8 (España); págs. 13 a 15 (Benin); y págs. 25 a 27 (Reino Unido).

<sup>6</sup> *Ibid.*, pág. 8 (España); pág. 13 (Benin); pág. 19 (Chile); y pág. 25 (Reino Unido).

<sup>7</sup> *Ibid.*, págs. 6 a 8 (España); y págs. 25 a 27 (Reino Unido).

<sup>8</sup> *Ibid.*, pág. 16.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pág. 26.

<sup>10</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pág. 12 (Brasil); y págs. 31 a 33 (Pakistán).

<sup>12</sup> *Ibid.*, págs. 13 a 15 (Benin); págs. 17 a 19 (Francia); y pág. 31 (Rumania).

<sup>13</sup> *Ibid.*, pág. 15.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>15</sup> Entre los documentos de referencia se encontraban el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809); el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados (S/2001/574 y Corr.1); el marco de cooperación para la consolidación de la paz (S/2001/138, anexo I); la resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad; S/PRST/2003/5; la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General); Un programa de paz (A/47/277-S/24111) y el Suplemento de un Programa de Paz (A/50/60-S/1995/1); el Programa de Acción sobre Prevención de Conflictos Violentos aprobado en Dublín en abril de 2004; y la Estrategia de Seguridad Europea de diciembre de 2003.

<sup>16</sup> S/PV.4980, pág. 17.

temprana de la planificación de las misiones de mantenimiento de la paz, junto con quienes trabajaban en la acción humanitaria y el desarrollo. Asimismo, recomendó que la Secretaría, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales definieran un marco que pudiera aplicarse según las situaciones concretas, y añadió que también serían fundamentales los mecanismos de seguimiento político y administrativo ampliamente diseñados<sup>17</sup>. El representante del Brasil alentó a la Asamblea General a desempeñar un papel más importante al examinar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al señalar a la atención del Consejo situaciones que tenían posibilidades de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales y al promover la cooperación política, e instó a que se formularan las recomendaciones adecuadas en ese sentido. Además, se mostró partidario de la actualización de los métodos de trabajo de la Asamblea General y de su revitalización utilizando plenamente el potencial previsto en los Artículos 10, 11 y 13 de la Carta<sup>18</sup>. Los representantes de España y el Reino Unido abogaron por una mayor aplicación del Artículo 65 de la Carta, que establecía que el Consejo Económico y Social podía suministrar información al Consejo de Seguridad y debía darle la ayuda que este le solicitara<sup>19</sup>. El representante del Pakistán indicó que iba a distribuir un documento oficioso en el que se esbozaba la propuesta anterior de su país para la creación de los comités conjuntos especiales de los tres órganos principales de las Naciones Unidas<sup>20</sup>.

Los miembros del Consejo se mostraron prácticamente unánimes al destacar el vínculo indisoluble entre el desarrollo y la solución de las crisis complejas. Afirmando que la reconstrucción económica no se había subrayado suficientemente en las resoluciones del Consejo de Seguridad, el representante de Argelia abogó por introducir la

dimensión del desarrollo en las misiones de las Naciones Unidas, al mismo nivel que las dimensiones humanitaria y de los derechos humanos<sup>21</sup>. Observando que no había una forma universal aplicable a la resolución de todas las crisis complejas, los miembros del Consejo hicieron hincapié en que todas las soluciones debían adecuarse a las condiciones locales, las diferentes culturas y los antecedentes históricos. El representante de China resaltó que se debía respetar la voluntad de los pueblos interesados y procurar obtener sus opiniones<sup>22</sup>. Los representantes de los Estados Unidos y Alemania sostuvieron igualmente que la posible contribución de la sociedad civil y los Gobiernos nacionales afectados no debía subestimarse y que debía fortalecerse su capacidad de responder<sup>23</sup>.

La mayoría de los oradores se refirió a la contribución de las organizaciones regionales en la respuesta a las crisis complejas. El representante del Brasil opinó que, habida cuenta de que esas organizaciones estaban más cerca de las fuentes de los conflictos, se encontraban en mejores condiciones que las Naciones Unidas para detectar los primeros síntomas y actuar rápidamente<sup>24</sup>. El representante de China instó al Consejo de Seguridad a tratar de obtener la opinión de las organizaciones regionales en una forma más amplia y compartir su información con esas organizaciones. Asimismo, propuso que los enviados especiales del Secretario General y la Unión Africana y otras organizaciones regionales emprendieran esfuerzos conjuntos de mediación y buenos oficios<sup>25</sup>. Una serie de oradores afirmaron que se debía proporcionar a las organizaciones regionales la suficiente ayuda financiera para reforzar sus capacidades de alerta temprana y mantenimiento de la paz.

---

<sup>17</sup> *Ibid.*, págs. 17 a 19.

<sup>18</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pág. 8 (España); y pág. 27 (Reino Unido).

<sup>20</sup> *Ibid.*, pág. 33.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>22</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pág. 25 (Estados Unidos); y págs. 27 a 29 (Alemania).

<sup>24</sup> *Ibid.*, págs. 10 y 11.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pág. 9.